ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 470

CASTRO, 16 de Noviembre del 2016.-

VISTOS, El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Decima Región Los Lagos ; el DFL N° 262/1977 del Ministerio Hacienda donde se prueba el reglamento de viáticos; el Memorandum N° 65 del 16.11.2016 de Alcaldía; lo dispuesto en los articulo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y, las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

D E C R E T O

DESIGNASE comisión de servicio para viajar a la comuna de Ancud, en jueves 17 de Noviembre del 2016, con motivo de participar de la Autoridad en Programa de Radio Pudento.

- Nelson Aguila Serpa, Alcalde Grado 5° EMR,
- Ronald Oyarzun Kroeger, Auxiliar Grado 16° EMR,

CANCELESE, un viatico del 40% por los días 17 de Noviembre del 2016, a los funcionarios anteriormente señaladas.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21 Item 01 del Presupuesto Municipal vigente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/MLM/ pcg.-
Distribución:
- Departamento Personal – Finanzas - Interesados – Archivo "13"